Fórm. No. 1

SIDENCIA DE LA REPUBLICA
EPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 7993

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲.24.000 AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PARA LA CONSTRUCCION DE ITOS FRONTERIZOS.-

Asunción, 13 de Noviembre de 1951.-

421

VISTO: El expediente Nº 1980, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por él de Relaciones Exteriores y Culto, en el que solicita la entrega de la suma de ₲s.-- 24.000, para la construcción de Itos fronterizos, y de conformidad con los informes del Departamento Técnico del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Dirección de Administración y Contralor del mismo Ministerio y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase la entrega de la suma de ₲s.24.000(VEINTICUATRO MIL GUARANIES), al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la construcción de Itos fronterizos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiéndo imputarse la presente erogación, con cargo a los créditos previstos en el Rubro 6,02 partida 2- Item 5-Anexo G. del Presupuesto de Gastos 1951/52.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

1951.